

Circular

PARA: CLIENTES Y/O MANDANTES
DE: AGENCIA DE ADUANAS JUNIOR ADUANAS S.A NIVEL 2
FECHA: 26 DE FEBRERO DEL 2014
ASUNTO: ACTUALIZACION CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Por medio de la presente estamos solicitando a todos nuestro clientes la actualización de la circular externa No. 0170 de la DIAN con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de la misma y como lo contempla el decreto 2685 de 1999 en su artículo 27-1 el cual exige a las agencias de aduanas tener previo conocimiento de sus clientes, por tanto agradecemos que anexen la siguiente documentación, la cual debe ser actualizada por lo menos una vez al año.

- Copia del RUT.
- Original Cámara y Comercio no mayor a 30 días.
- Formato Circular 170
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal al 150 %
- Estados Financieros.
- Comentarios o Notas a los estados financieros
- Certificación Bancaria Por donde se realicen las operaciones de comercio exterior.

Agradecemos se sirvan entregar los documentos dentro de los 15 días siguientes a la notificación del mismo a la dirección Calle 43 N No. 4N -184 B/ La Flora (Cali- Valle).

Cordialmente,



GUSTAVO RODRIGUEZ LÓPEZ
GERENTE